Naciones Unidas S/2019/533



Distr. general
27 de junio de 2019
Español
Original: inglés

Carta de fecha 27 de junio de 2019 dirigida al Secretario General por la Presidencia del Consejo de Seguridad

En relación con la carta de fecha 24 de mayo de 2019 remitida por el Embajador Dian Triansyah Djani, tengo el honor de confirmar que los miembros del Consejo de Seguridad han acordado enviar una misión al Iraq y a Kuwait del 27 al 30 de junio de 2019. Los miembros han convenido en el mandato de la misión (véase el anexo).

La misión estará dirigida por el Embajador Mansour Alotaibi (Kuwait) y el Embajador Jonathan Cohen (Estados Unidos de América).

Tras celebrar consultas con los miembros, se ha acordado que la misión estará integrada por las siguientes personas:

El Embajador Marc Pecsteen de Buytswerve (Bélgica)

El Embajador Wu Haitao (China)

El Embajador Gbolié Désiré Wulfran Ipo (Côte d'Ivoire)

El Embajador José Singer Weisinger (República Dominicana)

El Embajador Job Obiang Esono Mbengono (Guinea Ecuatorial)

La Sra. Anne Gueguen (Francia)

El Embajador Christoph Heusgen (Alemania)

El Embajador Dian Triansyah Djani (Indonesia)

El Embajador Mansour Alotaibi (Kuwait)

El Embajador Gustavo Meza-Cuadra (Perú)

La Embajadora Joanna Wronecka (Polonia)

El Sr. Vladimir Safronkov (Federación de Rusia)

El Sr. Marthinus Van Schalkwyk (Sudáfrica)

El Embajador Stephen Hickey (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

El Embajador Jonathan Cohen (Estados Unidos de América)

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Mansour **Alotaibi**
Presidente del Consejo de Seguridad

19-10987 (S) 010719 010719





Anexo

Mandato de la misión del Consejo de Seguridad a Kuwait y al Iraq, junio de 2019

1. El Consejo de Seguridad llevará a cabo su misión a Kuwait y al Iraq los días 28 y 29 de junio de 2019. La misión viajará a Kuwait y Bagdad y estará dirigida conjuntamente por los Estados Unidos de América y Kuwait.

2. Los objetivos de la misión son los siguientes:

a) Demostrar el apoyo del Consejo a la recuperación y reconstrucción posconflicto y a la soberanía, unidad e integridad territorial del Iraq;

b) Observar y apoyar los esfuerzos de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq por cumplir su mandato de conformidad con las resoluciones 2470 (2019) y 2107 (2013) y otras resoluciones conexas del Consejo de Seguridad;

c) Observar y apoyar los esfuerzos del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh, establecido de conformidad con la resolución 2379 (2017);

d) Hacer frente a la situación humanitaria y promover el retorno voluntario y en condiciones seguras y dignas de todos los desplazados internos afectados por el conflicto;

e) Tomar nota de los problemas que plantea la transición a un entorno posterior a un conflicto, incluida la necesidad de llevar a cabo una reforma económica y de atraer inversiones internas, y comprender mejor las aspiraciones y preocupaciones del pueblo iraquí en el proceso de estabilización y reconstrucción de su país.

3. Para tratar de lograr esos objetivos, la misión se reunirá con las siguientes personas:

a) Representantes del Gobierno del Iraq, incluidas sus autoridades constitucionales;

b) Representantes de las Naciones Unidas en el Iraq, incluido el equipo de las Naciones Unidas en el país;

c) Representantes de partidos políticos y grupos minoritarios en el Parlamento iraquí y líderes religiosos;

d) Representantes del Gobierno Regional del Kurdistán;

e) Miembros de la sociedad civil y de organizaciones no gubernamentales.

4. La misión tratará de poner en práctica la experiencia adquirida en anteriores misiones del Consejo de Seguridad.